



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2011

Expte. N° 2.532/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1019-10, de fecha 17 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Abog. Rafael Anibal OJEDA, para cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica, desde el 8 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

QUE el Abog. Pablo MUIÑOS, Coordinador Legal y Técnico, a fs. 53 solicita la prórroga del Contrato del Abog. OJEDA, hasta el 30 de junio de 2011.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 079/11

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con el Abog. Rafael Anibal OJEDA, D.N.I. N° 23.584.745 para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2011.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Dependencia Rectorado, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA